Asunción, 10 de noviembre de 2021.

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Conforme a lo dispuesto en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21*, se indica cuanto sigue:

El llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2021 - SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS DE ENCUESTA – ID N° 403804"** ha sido adicionado al PAC Institucional del año 2021 conforme al Art. N° 1 de la Resolución N° 21, Acta N° 50 del Directorio del BCP de fecha 21/10/2021, como resultado de la declaración desierta del Lote N° 4 de la LPN N° 18/2021 "Suscripción a licencias informáticas" – ID N° 394709, por Resolución N° 25, Acta N° 49 del Directorio del BCP de fecha 15/10/2021.

En el marco de la mencionada contratación, siendo las once horas, hora límite establecida en el SICP para la recepción de las ofertas, se cuenta con 1 (un) oferente, por lo que esta Unidad Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido en el *inc. b) del Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21* procede a la apertura de la única oferta presentada.

Esta Convocante se acoge al referido inciso, pues, de prorrogarse la apertura de ofertas, la nueva fecha de apertura sería el 16 de noviembre, con lo cual quedarían solo 5 (cinco) días hábiles para comunicar las adjudicaciones, que fenece el 24 de noviembre, conforme lo dispone la Res. N° 358/21 del Ministerio de Hacienda y la Circular DNCP N° 13/21. Por lo tanto, el tiempo para realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada, así como las documentaciones de la oferta serán insuficientes para cumplir con el mencionado plazo de comunicación de la adjudicación ante la DNCP, además de que, actualmente el contrato anterior con el mismo objeto se encuentra vencido desde el mes de octubre del presente año.

Asimismo, la presente contratación es Plurianual, o sea que afecta parcialmente al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, siendo su ejecución necesaria, ya que dicha herramienta permite la realización de la encuesta sobre la Situación General del Crédito (SGC) a las distintas entidades del sistema financiero supervisadas por el BCP (bancos y financieras), además completan dicha encuesta la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), Crédito Agrícola de Habilitación y el Fondo Ganadero. No contar con dicha suscripción al servicio, implicaría no poder realizar esta actividad, lo cual conllevaría a una pérdida de credibilidad del BCP por parte de los agentes económicos, no solamente del país sino a nivel internacional. Esto redundaría en un deterioro de la imagen institucional del BCP.

La presente declaración jurada es emitida a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 4º. EXCEPCIÓN de la Res. DNCP N° 483/21 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.*

EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ — Firmado digitalmente por EFIGENIO RAMON SILVA MUÑOZ

Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.11.10 11:12:29 -03'00'

Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2021.11.10 11:21:13 -03'00'

Sub Gerente General
Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas